



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2018

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 020-2018

En San Miguel, siendo las dieciocho horas del día jueves 25 de octubre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Técnica Interinstitucional, Jesús Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, y Esteban Bravo Pacheco, Subgerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No existiendo actas que aprobar, el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.



ESTACIÓN DE DESPACHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, indicó qué, no habiendo Estación de Despacho, se proceda a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" a José Francisco Aliaga.
2. Aprobar la propuesta de la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental en el distrito de San Miguel.
3. Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de san Miguel y Vida - Instituto para la protección del medio ambiente.

A continuación, el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, procedió con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Continuando con la sesión, Acto seguido el Gerente Municipal, **Hernán Ampuero Sánchez**, hace el pedido de otorgar licencia al señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, del 23 de noviembre al 27 de noviembre del presente año.

El señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi** pasa a la Estación de la orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. OTORGAR LA CONDECORACION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL SEÑOR JOSE FRANCISCO ALIAGA.



El señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- OTORGAR la Condecoración de La Medalla de la Ciudad al señor José Francisco Aliaga, ilustre político peruano en reconocimiento de su impecable y ejemplar trayectoria, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Oficina de Protocolo y Actividades Culturales, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor teniente alcalde Juan Carlos Takahezu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental del distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y VIDA-INSTITUTO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

El señor teniente alcalde Juan Carlos Takahezu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Vida-Instituto para la protección del medio ambiente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

4. AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, HACER USO DE LICENCIA DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El señor teniente alcalde Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, hacer uso de licencia del 23 de noviembre al 27 de noviembre del presente año, asimismo, se autoriza al alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, a la Señora Regidora MARIA NELLY MEJIA SAMILLAN, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las diecinueve horas, el señor teniente alcalde Juan Carlos Takahesu Uechi dispuso que se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE